RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 526

(27 de DICIEMBRE de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ADELANTADO SEGÚN CONVOCATORIAPÚBLICA No. LP-202301013

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO OTANCHE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el
decreto No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la constitución política de Colombia. "son fines del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad en general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.
Que atendiendo las obligaciones que establece la constitución nacional, y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la administración se convoca y adelanto la licitación pública **No. L.P-202301013**, cuyo objeto es. **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VÍA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023.**

Que la administración municipal, se permite adelantar el proceso de adjudicación de la **LP-202301013,** en atención al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.2. *Audiencias en la licitación.* La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

Que la entidad realizo APERTURA de la licitación pública **No. LP-202301013, de fecha: 06 de DICIEMBREb de 2023, bajo la resolución No.493 "**por medio del cual se ordena la apertura del proceso de licitación en mención**"**.

Que se publicó el informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de los factores de calidad, a los **(15) días de diciembre de 2023**.

Que no existió observaciones en los tiempos definidos en el cronograma del proceso, que el informe definitivo se publicó el **día (22) de diciembre de 2023.**

Que el presupuesto oficial del proceso es **$ 445.500.000,00 M/CTE**, en consecuencia, se evidencia que la entidad ha cumplido con las actividades contempladas en el cronograma del proceso, logrando llegar hasta la audiencia de adjudicación cumpliendo con el debido procedimiento.
Por lo anterior se procede a realizar audiencia de adjudicación definida así:

Que, dentro del Cronograma del proceso, sus adendas se establecen con fecha **22 diciembre de 2023** la Audiencia de adjudicación/Apertura de Sobre 2, secop II

DURACION	DOS (2) MESES O ANTES DE HABER EJECUTADO LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS CONTRATADOS

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la licitación pública **No. L.P-202301013, al oferente CONSTRUCCIONES MORPHO DE OCCIDENTE S.A.S.NIT901433327-1, RL. MAIRON ALEJANDRO ZARATE BELTRAN**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VÍA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023**, por el valor de la propuesta económica presentada, que es de un valor igual **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS. ($445.284.714,00)MCTE** incluye A.I.U. y demás impuestas que genere el desarrollo de la ejecución de la obra. Al proponente.
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a **CONSTRUCCIONES MORPHO DE OCCIDENTE S.A.S.NIT901433327-1, RL. MAIRON ALEJANDRO ZARATE BELTRAN,** de la presente acta administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente acta de adjudicación y la respectiva resolución de adjudicación en el secop II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta no procede recurso, según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Se da por terminada la presente acta el **día 27 de diciembre de 2023**.

EVELIO PUENTES ROCHA
Alcalde Municipal de Otanche-Boyacá

Proyectado Por: secretaria de Gobierno. Elaboró:
GENSY HASBLEIDY RINCON BUSTOS.
Reviso. EVELIO PUENTES ROCHA
Fecha: 27 de diciembre de 2023Ubicación:
Carpeta Resoluciones

original firmado